

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Syrsa	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26-6-2017
OTROS DATOS Código para validación: DEMTN-0TDQT-DYFMS Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 13:27:12 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/06/2017 12:01 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/06/2017 12:15 ESTADO FIRMADO 28/06/2017 12:15



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, LA EMPRESA SYRSA AUTOMOCIÓN Y LA EMPRESA GESTOFOR PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II DÍA DE LA FAMILIA

En Huelva, a 07 de junio de 2017, comparecen:

D. Gabriel Cruz Santana, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el ejercicio de las competencias que su cargo le confieren.

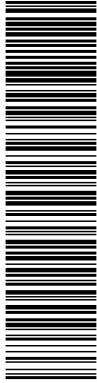
D. Miguel Esquirol Mejía, en calidad de gerente de la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, domiciliada en Polígono La Paz, naces 20-24 de Huelva.

Ambas partes, actúan en nombre y representación de las entidades citadas y en el ejercicio de las competencias que corresponden a sus respectivos cargos, y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para obligarse en ese acto, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, tiene como objetivos la promoción y dinamización de la actividad comercial en la ciudad de Huelva, a través de actividades y eventos que pongan en valor aspectos como el comercio, la cultura, las tradiciones, etc. y que contribuyan reforzar la imagen de la ciudad y a apoyar a los sectores económicos presentes en la misma.

SEGUNDO.- SYRSA AUTOMOCIÓN, como empresa con presencia en Huelva y con el objetivo de ser parte activa de la dinamización y promoción de la ciudad y en especial de la actividad comercial, como base de la economía local, desea contribuir y trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento de Huelva en la consecución de esos mismos objetivos, apoyando y patrocinando el desarrollo de eventos como el DÍA DE LA FAMILIA, y obteniendo por dicho patrocinio la posibilidad de disponer de un espacio para la exposición y prueba de los vehículos que comercializa.



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Syrsa	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26-6-2017
OTROS DATOS Código para validación: DEMTN-0TDQT-DYFMS Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 13:27:12 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/06/2017 12:01 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/06/2017 12:15 ESTADO FIRMADO 28/06/2017 12:15



**Ayuntamiento
de Huelva**

TERCERO.- GESTOFLOR es una empresa dedicada a la realización de eventos de todo tipo y actividades educativas, y ha sido contratada por SYRSA AUTOMOCIÓN para la gestión logística, instalación, desarrollo y desmontaje del evento denominado DÍA DE LA FAMILIA, que se va a celebrar el 10 de junio en la prolongación de la avenida de Andalucía de Huelva, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y patrocinado por SYRSA AUTOMOCION.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Huelva considera que este programa de actividades contribuye de manera relevante a los objetivos antes indicados, entendiendo por tanto justificada su colaboración y apoyo a la misma, razón por la cual se otorga el presente convenio al que son de aplicación las siguientes

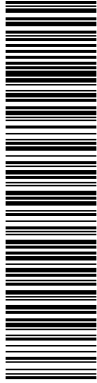
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente convenio establecer las condiciones de colaboración entre las partes para realizar un evento de carácter lúdico dirigido a la familia, mediante el cual los firmantes aspiran a la promoción y dinamización del comercio entre la ciudadanía onubense y visitantes foráneos, a la vez que se promociona a la propia ciudad de Huelva entre sus vecinos a nivel provincial. El acto de referencia consistirá en la instalación y gestión de 10 atracciones infantiles, el desarrollo de juegos y talleres dirigidos al público infantil, bajo la supervisión de personal especializado, siendo el acceso al recinto y a las instalaciones, así como la participación en las distintas actividades, de carácter gratuito.

SEGUNDA.- UBICACIÓN Y FECHA DE EJECUCIÓN DEL EVENTO.

El evento se desarrollará el sábado **10 de junio de 2017**, en la prolongación de la avenida de Andalucía, en la zona de las carpas, en horario de 11:00 a 15:00 horas.



<p>DOCUMENTO</p> <p>DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Syrsa</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>:- APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26-6-2017</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: DEMTN-0TDQT-DYFMS Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 13:27:12 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/06/2017 12:01 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/06/2017 12:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 28/06/2017 12:15</p>



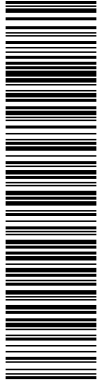
TERCERA.- APORTACIONES.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

- Cesión de los espacios necesarios para la realización del evento según proyecto técnico.
- Montaje de puntos de suministro eléctrico con tomas de corriente suficiente para los motores de las atracciones hinchables, equipos de sonido, así como la previsión de 4 puntos de suministro eléctrico de reserva.
- Papeleras para el evento.
- Disposición de efectivos de la Policía Local y Protección Civil en número suficiente para el buen desarrollo de la actividad.
- Difusión del evento a través de rueda de prensa, así como a través de los medios al alcance del Ayuntamiento, tales como redes sociales, prensa escrita y televisión local.
- Gestión de las licencias, permisos y autorizaciones oportunas para el desarrollo del evento, y del montaje y desmontaje de las instalaciones.

Por parte de SYRSA AUTOMOCIÓN:

- Elaboración de un proyecto técnico que contemple todos los extremos necesarios para el normal desarrollo del evento.
- Aportación de toda la documentación necesaria relativa a las atracciones dirigidas al público infantil.
- Gestión y desarrollo de la instalación y desmontaje de las estructuras necesarias para acometer el evento, tales como las atracciones infantiles, las carpas que albergarán las actividades y talleres, acotación de espacios y protección de las instalaciones eléctricas, impidiendo el acceso del público a dicha zona.
- Contratación del personal de seguridad y monitores que llevará a cabo los talleres, actividades y la gestión del acceso a las atracciones infantiles.
- Puesta a disposición del evento de una persona responsable del mismo, que atenderá en todo momento las indicaciones de la policía y de los técnicos municipales.
- Desarrollo de una campaña de difusión y promoción del evento a través del diseño, producción y distribución de cartelería y flyers, campaña en la radio, campaña en las redes sociales, etc.
- Implicación en las actuaciones de difusión y promoción del evento llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento de Huelva.



DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: Convenio Syrsa	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26-6-2017
OTROS DATOS Código para validación: DEMTN-0TDQT-DYFMS Fecha de emisión: 10 de octubre de 2017 a las 13:27:12 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/06/2017 12:01 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/06/2017 12:15



Ayuntamiento de Huelva

CUARTA.- NATURALEZA Y ÁMBITO JURÍDICO.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, y las controversias que se pudieran originar en cuanto a interpretación, aplicación, ejecución, modificación, resolución y efectos del mismo, se resolverán por la vía administrativa competente o, en su caso, serán sometidas al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

El presente acuerdo queda expresamente excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1,c).

En prueba de conformidad, las partes comparecientes firman el presente documento en doble ejemplar en el lugar y fecha supra indicado.

Con mi visto bueno y conocimiento

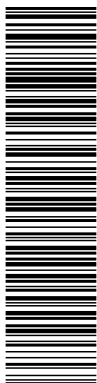
EL ALCALDE
GABRIEL CRUZ SANTANA

Por parte de la Concejala de Empleo,
Desarrollo Económico y Proyectos.
Ayuntamiento de Huelva

Fdo.: Jesús Manuel Bueno Quintero

Por SYRSA AUTOMOCIÓN

Fdo.: Miguel Esquirol Mejía



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469368 DEMTN-0TDQT-DYFMS 87F0D6715C6F66E974759F413E1C5DD6EC8764) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.